



DECRETO N° 1476.

CHIGUAYANTE 04 AGO 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese JESSICA ALEJANDRA DIAZ GARCES, RUT: N°11.592.495-8, en la dirección de CALLE COQUIMBO PASAJE LOS ALERCES N° 178 VILLA DOÑA MAGDALENA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE PERFUMES. COSMETOLOGÍA Y SALON DE BELLEZA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCDN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 04 AGO 2014 HORA 12:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA J.S.V.

